



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Bogotá
Grupo Jurídico -Cobro Coactivo



ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2016-585685-1100
Fecha: 2016-11-08 10:13:50
Enviar a: ANDRES ALBERTO VALLEJO
No. Folios: 3

11-20002.4-116

Bogotá, D. C.,

CORREO CERTIFICADO

Señores:
ANDRES ALBERTO VALLEJO QUIMBAYA
Carrera 40 C No. 56 B – 22 Conjunto Pablo VI Etapa C Bloque 9 Apartamento
103
Ciudad

Ref.: Proceso de Cobro Coactivo No. **3879-2015** adelantado contra de **ANDRES ALBERTO VALLEJO QUIMBAYA** identificado con C.C No. **79.688.375**

La presente comunicación tiene como fin correrle traslado del auto por medio del cual se aprueba la liquidación, realizada a la obligación contenida en la **Sentencia proferida por el juzgado segundo de familia**, de conformidad con lo estatuido en el Artículo 521 del C.P.C., dentro del Proceso de Cobro Coactivo de la Referencia que cursa en este Despacho, para tal efecto se envía copia íntegra auto por medio del cual se aprueba la liquidación,

Se advierte al ejecutado que contra la presente no procede recurso alguno.

Sin otro particular,


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora
Anexo: dos (2) Folios – Auto que aprueba la liquidación de la Obligación

Proyecto y Elaboró: Mónica Paola Angulo Guevara

Carrera 50 No. 26 - 51 Segundo Piso
PBX 3241900 Ext. 106074/75 Directo 3243186
Linea Gratuita Nacional 01 800 918080
www.icbf.gov.com

Estamos cambiando el mundo



11-20002.4-116

**AUTO DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2016
"POR EL MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL
PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No 3879/2015,
ADELANTADO EN CONTRA DEL SEÑOR ANDRES ALBERTO VALLEJO
QUIMBAYA, IDENTIFICADO CON C.C. No. 79.688.375"**

La Funcionaria Ejecutora de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar de la Regional Bogotá, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Resolución No. 0384 del 11 de febrero de 2008, emanada de la Dirección General del ICBF, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el ICBF, la Ley 1066 de 2006, el artículo 837 del Estatuto Tributario y la Resolución 5140 del 10 de Octubre de 2016, proferida por la Dirección Regional Bogotá del ICBF, por medio de la cual se asignan funciones de ejecutor a un servidor público y,

CONSIDERANDO

Que mediante Auto del día 20 de junio de 2016, se realizó liquidación de las obligaciones respecto a la obligación contenida en la Sentencia Proferida por el Juzgado segundo de familia rad 2011- 1167, la cual constituye el Título Ejecutivo base de esta Ejecución, de conformidad con lo establecido en el Artículo 521 del C.P.C.

Que el señor **ANDRES ALBERTO VALLEJO QUIMBAYA**, identificado con C.C. No. 79.688.375, NO ha realizado el pago total de la obligación, en el curso del proceso de cobro coactivo que nos ocupa.

Que ha corte del Auto fechado el 20 de junio de 2016, mediante el cual se realizó la liquidación, el señor **ANDRES ALBERTO VALLEJO QUIMBAYA**, identificado con C.C. No. 79.688.375, debe un valor total de capital por concepto de la Sentencia Proferida por el Juzgado Segundo de Familia Rad 2011- 1167 de:

VALOR TOTAL A CAPITAL	\$450.000
VALOR TOTAL DE INTERESES MORATORIOS	\$175.800
VALOR TOTAL A COSTAS	\$100.000
GRAN TOTAL	\$725.000

Proyecto y Elaboró: Mónica Paola Angulo Guevara.



11-20002.4-116

**AUTO DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2016
"POR EL MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL
PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No 3879/2015,
ADELANTADO EN CONTRA DEL SEÑOR ANDRES ALBERTO VALLEJO
QUIMBAYA, IDENTIFICADO CON C.C. No. 79.688.375"**

Que se corrió traslado del Auto de fecha 20 de junio de 2016, mediante el cual se realizó LA LIQUIDACIÓN DE LA OBLIGACIÓN dentro del proceso de Cobro Coactivo No. 3879/2015, a la dirección Carrera 40 C No. 56 B- 22 Conjunto Pablo VI Etapa C Bloque 9 Apartamento 103, el cual tiene CERTIFICACIÓN DE PRUEBA DE ENTREGA por parte de la empresa de correo postales certificados 4/72, la cual presento DEVUELTO el día 29 de junio de 2016 por "NO EXISTE EL NUMERO"

Que para dar efectiva aplicación al derecho de defensa y a la notificación en debida forma, se hizo necesario realizar la notificación de conformidad con en el artículo 568 del estatuto tributario que establece "...NOTIFICACIONES NO RECIBIDAS DE MANERA PERSONAL"... Los actos administrativos enviados por correo, que por cualquier razón sean devueltos, serán notificados mediante aviso, con transcripción de la parte resolutive del acto administrativo, en el portal web de la DIAN que incluya mecanismos de búsqueda por número identificación personal y, en todo caso, en un lugar de acceso al público de la misma entidad..."

Que el ICBF no cuenta con la plataforma virtual para realizar la notificación de los actos administrativos en el respectivo portal web, por lo cual, se procedió a realizar notificación Aviso el día 19 de agosto de 2016, en el Periódico "EL NUEVO SIGLO".

Que dentro del término establecido, el señor **ANDRES ALBERTO VALLEJO QUIMBAYA**, identificado con C.C. No. 79.688.375, no presentaron objeciones con la respectiva liquidación.

Que una vez agotado el trámite establecido y en firma la liquidación, la Funcionaria Ejecutora del ICBF – Regional Bogotá,

Proyecto y Elaboró: Mónica Paola Angulo Guevara.



11-20002.4-116

**AUTO DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2016
"POR EL MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA LIQUIDACIÓN DENTRO DEL
PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO No 3879/2015,
ADELANTADO EN CONTRA DEL SEÑOR ANDRES ALBERTO VALLEJO
QUIMBAYA, IDENTIFICADO CON C.C. No. 79.688.375"**

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR la liquidación de las obligaciones respecto a la Sentencia Proferida por el Juzgado Segundo de Familia Rad 2011- 1167, de la cual se corrió traslado al señor **ANDRES ALBERTO VALLEJO QUIMBAYA**, identificado con C.C. No. **79.688.375**, de conformidad con lo establecido en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Hacer efectivos los Título de Depósito Judicial que llegaren con posterioridad a este auto, hasta cubrir el valor total de la obligación contenida en las obligaciones respecto a la Sentencia Proferida por el Juzgado Segundo de Familia Rad 2011- 1167 más los intereses causados hasta la cancelación absoluta y los costos originados a la administración por el cobro efectuado.

TERCERO: NOTIFICAR al Ejecutado señor **ANDRES ALBERTO VALLEJO QUIMBAYA**, identificado con C.C. No. **79.688.375**, advirtiéndole que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GRACIA EMILIA USTARIZ BELEÑO
Funcionaria Ejecutora

Proyecto y Elaboró: Mónica Paola Angulo Guevara.

 Motivos de Devolución		<input type="checkbox"/> 1 No Existe Número
<input type="checkbox"/> 1 Dirección Errada	<input type="checkbox"/> 2 Rehusado	<input type="checkbox"/> 3 No Reclamado
<input type="checkbox"/> 2 No Reside	<input type="checkbox"/> 3 Cerrado	<input type="checkbox"/> 4 No Contactado
<input type="checkbox"/> 3 Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> 4 Fallecido	<input type="checkbox"/> 5 Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> 4 Fecha 1: <input type="checkbox"/> DIA <input type="checkbox"/> MES <input type="checkbox"/> AÑO	<input type="checkbox"/> 5 Fecha 2: <input type="checkbox"/> DIA <input type="checkbox"/> MES <input type="checkbox"/> AÑO	<input type="checkbox"/> 6 R <input type="checkbox"/> D
Nombre del distribuidor: 10 NOV 2015	Nombre del distribuidor:	
C.C. Centro de Distribución:	C.C. Centro de Distribución:	
Observaciones: CEN 1002338071	Observaciones: CEN 38A CIZA 45	
Observaciones: CEN 40C PASA CU		
		

472 Servicio Postal
 Bogotá S.A.
 NIT 900.062.917-9
 DO 26.05.2015
 Linea PAI 01.0002.111.219

REMITENTE

Nombre Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIESTAJAR FAMILIAR - ICBF - Bonaire
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: Envío: RN666731038CO

DESTINATARIO

Nombre Razón Social: ANDRES ALBERTO VALLEJO QUIMAWA
 Dirección: KR 40C 58B 22 ETAPA C BQ 9 APTO 103
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111321060

Fecha Pre-Admisión: 08/11/2016 11:37:18

Envío: RN666731038CO

472 Servicio Postal
 Bogotá S.A.
 NIT 900.062.917-9
 DO 26.05.2015
 Linea PAI 01.0002.111.219

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
 CENTRO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC CENTRO
 Orden de Servicio: 0044092

Fecha Pre-Admisión: 08/11/2016 11:37:18

REMITENTE

Nombre Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIESTAJAR FAMILIAR - ICBF - Bogotá
 Dirección: AV. CRA 50 N° 26-51
 Referencia: 555685
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: Envío: RN666731038CO

DESTINATARIO

Nombre Razón Social: ANDRES ALBERTO VALLEJO QUIMAWA
 Dirección: KR 40C 58B 22 ETAPA C BQ 9 APTO 103
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111321060

Fecha Pre-Admisión: 08/11/2016 11:37:18

Envío: RN666731038CO

ICBF - Cédula de La Fuente de Hierro
 Al contestar cite No.: S-2016-885685-1100
 2016.11.08 10:13:50 200002

RN666731038CO

General / Evoluciones

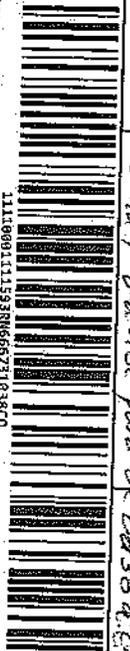
FE: Revisado: No existe: No recibido: Desconocido: Dirección errada:
 C1: C2: C3: C4: C5: C6: C7: C8: C9: C0: C1: C2: C3: C4: C5: C6: C7: C8: C9: C0:
 No contestado: Faltado: Aparición: Clausurado: Fuera Mayor:

Fecha de entrega: 08/11/2016 11:37:18
 Hora: 11:36

Distribuidor: *UAC CENTRO*

Gestión de entrega: *10*

Se cancela por nueva no hay ca 40C para de ca 384 C. G. 145



1119601113938662731038CO

Atención Bogotá: 01 800 900 900 / www.472.com.co

Atención en otras ciudades: 01 800 900 900 / www.472.com.co

UAC CENTRO
 CENTRO A 1111 000